

**Ref: AB 14/26-1.1DA3**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE UNA CARRETILLA ELÉCTRICA ELEVADORA, DESTINADA AL TALLER “LANTZE” LLODIO-LAUDIO (ARABA-ÁLAVA).**

**1º OBJETO:**

Es objeto de este pliego el especificar y señalar las condiciones mínimas para seleccionar la empresa más idónea para el suministro y puesta en marcha de una carretilla elevadora destinada al área industrial, taller “Lantze” de Llodio-Laudio (Araba-Álava).

El contrato no se divide en lotes y puede ser prorrogado por tratarse de la adquisición de una carretilla elevadora eléctrica.

**2º DEFINICIÓN, CONDICIONES Y ALCANCE DEL SUMINISTRO**

**DEFINICIÓN DEL OBJETO DE SUMINISTRO.**

La carretilla elevadora eléctrica deberá cumplir las siguientes especificaciones:

**A- Características Generales:**

- ⇒ Carretilla robusta, de fácil mantenimiento, compacta y potente para tareas de transporte y apilado en interiores y exteriores para aplicaciones de trabajo ligero a medio.
- ⇒ Carretilla eléctrica versátil con radio de giro reducido
- ⇒ Con sistemas de seguridad activa para operaciones más seguras
- ⇒ Estable, con tren de rodadura formado por 3 ruedas, con rueda trasera doble
- ⇒ Conducción y elevación eficientes gracias a un accionamiento trifásico potente y sin mantenimiento.
- ⇒ Trabajo seguro y ergonómico gracias a una cabina del conductor espaciosa con excelente visibilidad panorámica. Asiento cómodo y elementos de mando ergonómicos para trabajar sin fatiga y con seguridad.
- ⇒ Transporte seguro de mercancías gracias a un comportamiento preciso de conducción y elevación.
- ⇒ Bajo coste de funcionamiento y mantenimiento
- ⇒ Carretilla personalizable, con posibilidad de regulación de velocidad
- ⇒ Garantía de 24 meses o 3.000 horas, lo que antes se cumpla, para materiales, mano de obra y desplazamientos

**B- Características Técnicas**

| Características                       | Dimensión    |
|---------------------------------------|--------------|
| Altura de construcción máxima         | 2.250 mm     |
| Elevación nominal mínima              | 4.700 mm     |
| Elevación libre                       | 800-1.200 mm |
| Capacidad de carga nominal mínima     | 1.600 Kg     |
| Dimensiones mínimas de las horquillas | 100x35x1.000 |
| Anchura total máxima                  | 1.120 mm     |

- ⇒ Tejadillo de protección de acero abierto por todos los lados, con asideros de acceso
- ⇒ Asiento en cuero artificial o similar de fácil limpieza, con cinturón y compartimento de documentación
- ⇒ Sensor de presencia en asiento
- ⇒ Sensor de seguridad en cinturón
- ⇒ Pantalla digital multifunción
- ⇒ Indicador de carga de batería
- ⇒ Señalizador acústico
- ⇒ Señal de aviso en marcha atrás
- ⇒ Indicador de descarga con seguridad en elevación
- ⇒ Tiempo de carga máximo 3 horas
- ⇒ Cargador incluido
- ⇒ Iluminación delantera, trasera y de frenado
- ⇒ Freno de estacionamiento mecánico
- ⇒ Horquillas con desplazamiento lateral e inclinación hacia delante y atrás entre 6º y 8º
- ⇒ Espejo panorámico

Los licitadores deberán indicar de forma expresa e indubitada el modelo de carretilla eléctrica elevadora ofertado. Si en las fichas técnicas hubiera dos o más modelos, deberán adjuntar un anexo indicado de todos los modelos de la ficha técnicas, cuál el modelo concreto que se oferta. De no adjuntarse el anexo con indicación del modelo concreto ofertado la oferta quedará automáticamente excluida por no poder determinarse sobre cual modelo se debe valorar el cumplimiento o no de todos los requisitos técnicos.

Si alguna de las especificaciones técnicas exigidas figura en las fichas técnicas como opción, los licitadores deberán concretar de forma expresa en documento anexo, cuales de las opciones de las fichas técnicas ofrecen de forma indubitada. En caso de no indicar en documento anexo a las

fichas técnicas las opciones que, siendo una especificación necesaria aparecen como opción, la opción no será tenida en cuenta y la oferta quedará automáticamente excluida por no acreditarse que la carretilla elevadora eléctrica ofertada cumple todos los requisitos establecidos.

Todas las especificaciones técnicas deben estar incluidos en el precio ofertado sin que queda añadir opciones con precios, es decir, la oferta que se incluya en el sobre A, deberá ser un único precio que englobe todos los aspectos de la carretilla elevadora eléctrica, montaje e instalación incluida.

Para la carretilla eléctrica elevadora la garantía en piezas y mano de obra será de 24 meses o 3.000 horas, lo que antes suceda, plazos que podrán ser modificados al alza por la oferta de los licitadores.

El plazo máximo de entrega es de la carretilla es de 8 semanas a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

### **3º CONDICIONES DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA**

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la legislación española y comunitaria vigente en lo referente a instalaciones, almacenamiento, distribución personal, así como en lo que respecta a etiquetados, envasados y rotulación de los productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos establecidas en las distintas disposiciones legales. El transporte, embalaje, etc., en todo momento se ajustará a lo dispuesto en la normativa aplicable y su coste será por cuenta del adjudicatario.

El suministro, instalación y puesta en marcha, cuyo costo es a cargo del adjudicatario, se efectuará en:

Taller LANTZE  
INDESA 2010, S.L.  
Barrio Lateorro S/N – 01400 Llodio-Laudio (Araba-Álava)

A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada comprende no solo el importe la carretilla elevadora eléctrica a suministrar, sino también gastos repercutibles, coste de transporte, seguros, aranceles, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la operación e instalación hasta la correcta puesta en marcha de la carretilla elevadora eléctrica

El suministro se considera efectuado cuando se entregue en condiciones de funcionamiento, para lo que se realizará una primera puesta.

En caso de siniestro durante la carga y descarga, que se realizará con los medios técnicos y personales de la adjudicataria y se causare cualquier daño que generase será responsabilidad de la empresa adjudicataria, que adoptará las medidas necesarias para minimizar el mismo o repararlo.

#### **4º ATENCIÓN POSTVENTA.**

La empresa adjudicataria deberá adscribir al contrato, una persona de contacto directo con el responsable del contrato designado por la administración o con el propio centro, que facilite la resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el suministro o en la facturación del mismo.

En la oferta deberán determinarse los datos correspondientes a la persona o personas que se compromete a adscribir para el seguimiento del suministro, indicando nombre y apellidos, teléfonos de contacto, fax y dirección de correo electrónico.

#### **5º OFERTA TÉCNICA.**

##### **FICHAS TÉCNICAS O DE SEGURIDAD**

Las fichas técnicas, que deberá presentarse en el sobre B, deberá especificar del MODELO CONCRETO OFERTADO. En caso de las fichas técnicas hagan referencia a varios modelos y/o versiones variaciones, deberá individualizarse para el modelo concreto ofertado que en todo momento debe quedar especificado, mediante un documento anexo que incluirá la totalidad de opciones que se ofrecen. Todas las opciones están incluidas en el precio ofertado que no puede incluir en ningún caso precio adiciones por opciones. El precio es cerrado.

En caso de que no se especifique el modelo concreto o que de las fichas no se pueda determinar las características concretas de dicho modelo, se requerirá al oferente para que el plazo de 2 días, presente la información (fichas técnicas) que permita la individualización del modelo ofertado y la comprobación del cumplimiento de los requisitos.

En caso de no cumplimentarse el requerimiento en tiempo y forma la oferta será excluida de la licitación.

La valoración de las fichas técnicas se limitará a comprobar si la carretilla elevadora eléctrica ofertada cumple o no los requisitos técnicos, sin otorgarse puntuación por este ítem. En caso de no cumplir todos o algunos de los requisitos establecidos la oferta será excluida de la licitación.

#### **6ª RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director-Gerente conforme a lo dispuesto en los artículos 62 y 231 a 246 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.